

20 MAYO 1993

"Por la cual se cambia la clase de vehículo bus por buseta en la ruta: SANTIAFE DE BOGOTA D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XIII S.A."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO


En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1927 de 1991, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado número 007903 del 02 de abril de 1993, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XIII S.A., solicitó ante el INTRA Oficina Central, el cambio de la capacidad transportadora fijada en bus en la ruta SANTIAFE DE BOGOTA D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, fundamentando su petición dentro de las exigencias establecidas en el parágrafo del artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que mediante resolución de unificación de rutas, horarios y capacidad transportadora número 05340 del 15 de diciembre de 1992 de la Oficina Central, la empresa tiene autorizada la ruta: SANTIAFE DE BOGOTA D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, e igualmente le quedó establecida con la misma providencia la siguiente capacidad transportadora.

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Automóvil	1	2
Microbús	33	40
Carpeta	10	28
Bus	1	2

(S DEL BOGOTANO)
 Tomada del expediente que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

 Acetosa Secretario General

Que la División de Empresas y Rutas revisó y analizó la documentación del interesado procediendo a elaborar el Estudio número 049 de abril de 1993, donde se recomienda acceder a la solicitud del interesado, teniendo como soporte legal el parágrafo único del artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 05340 del 15 de diciembre de 1992 de la Oficina Central, de unificación de rutas, horarios y capacidad transportadora, en su artículo 2o. Rutas 3 y 4: SANTIAFE DE BOGOTA D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, así:

SALIENDO DE SANTIAFE DE BOGOTA, D.C.:
 06:10-10:30-15:45.

SALIENDO DE MOSQUERA:
 08:15-13:45-19:15.

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

02552

-2-

20 MAYO 1993

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia la clase de vehículo bus por buseta en la ruta: SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. - MOSQUERA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII S.A."

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nivel de servicio corriente. Frecuencia diaria; clase de vehículo buseta; y el artículo tercero referente a la capacidad transportadora, así:

CLASE DE VEHICULO	CAP. MAXIMA	CAP. MINIMA
Automóvil	2	1
Microbús	40	33
Campero	28	10
Seta	2	1

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución número 05340 del 15 de Diciembre de 1992, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

20 MAYO 1993

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Secretaria General

[Signature]
ZAYLA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

[Signature]
PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaria General

